



**Consejo de Administración
del Programa
de las Naciones Unidas
para el Desarrollo**

Distr.
RESERVADA

DP/1993/L.10/Add.12
17 de junio de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

40º período de sesiones
Nueva York, 1º a 18 de junio de 1993
Tema 2 b) del programa

INFORME DEL GRUPO DE REDACCION AL PLENO

VIH/SIDA y desarrollo

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 92/14 de 26 de mayo de 1992, en la que el Consejo pidió, entre otras cosas, una evaluación de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para combatir el VIH y el SIDA y un examen de su marco de políticas pertinente,

Tomando nota del informe de la Oficina Central de Evaluación relativo al apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo al Programa Mundial contra el SIDA; perspectiva en el plano nacional, así como del informe del Administrador (DP/1993/12) y de las opiniones manifestadas por los miembros sobre este tema del programa en su presente período de sesiones,

Reconociendo que se requiere una respuesta multisectorial para fortalecer los esfuerzos dirigidos a adoptar medidas preventivas contra la pandemia y a reducir sus consecuencias sociales y económicas cada vez más graves, y que una gran variedad de organismos de las Naciones Unidas tienen que coordinar sus actividades de manera coherente y eficaz en cuanto a costos,

Reconociendo también la importante función que desempeña el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en cuanto a prestar asistencia a los gobiernos con objeto de desarrollar su capacidad nacional de establecimiento de políticas para identificar, analizar y planificar las consecuencias socioeconómicas de la pandemia,

1. Alienta al Administrador a adoptar un enfoque combinado basado en la comunidad y multisectorial para la labor relativa al VIH y el SIDA a nivel nacional;

2. Apoya plenamente la resolución 46.37 de la Asamblea Mundial de la Salud, de 14 de mayo de 1993, en la que se pide al Director General de la Organización Mundial de la Salud que estudie, en estrecha consulta con todas las organizaciones y los órganos interesados del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la viabilidad y practicabilidad de establecer un Programa de las Naciones Unidas sobre el VIH y el SIDA conjunto y copatrocinado, que estudie opciones para tal programa;

3. Pide al Administrador que colabore plenamente en el proceso de consultas establecido por la resolución 46.37 de la Asamblea Mundial de la Salud para llevar a cabo el estudio.
